Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 19 de febrero de 2024 Oficio CJ-UIPPE/0342/2024 Solicitud de Información 00007/CJ/IP/2023

C. Solicitante Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 30 de enero de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"1. Solicito el número total de fichas de búsqueda que ha impreso anualmente la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (Cobupem), así como el monto total anual destinado para dichas impresiones, durante el periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va a la fecha de esta solicitud del año 2024. 2. Solicito se indiquen todos los recursos de origen federal que haya recibido la Cobupem de 2018 a 2024. Asimismo, solicito se indique si se gastaron todos esos recursos o hubo subejercicios en algunos de ellos. 3. Solicito el desglose por partida presupuestal del presupuesto anual aprobado/asignado, modificado, ejercido y los subejercicios por la Cobupem durante el periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024.Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Clave de partida presupuestal (3) Nombre de partida presupuestal (4) Presupuesto aprobado (3) Presupuesto modificado (4) Presupuesto ejercido (5) Subejercicio 4. Solicito se indique el destino final de todos los subejercicios que se hayan generado en la Cobupem de 2018 a 2023, así como la dependencia/instancia responsable de dichos subejercicios. Asimismo, solicito copia simple en su versión pública de todo documento que pruebe dicha transferencia de recursos. 5. Solicito el desglose mensual del presupuesto anual aprobado/asignado, modificado, ejercido y los subejercicios por la Cobupem durante el periodo comprendido entre el mes de abril de 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del mes de enero de 2024.Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Mes (3) Presupuesto aprobado (4) Presupuesto modificado (5) Presupuesto ejercido (6) Subejercicio". (Sic),

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ-UIPPE/0196/2024, a la Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de México, remitiendo la respuesta a través del oficio 233B0301A000000/0787/2024, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica

C.c.p. Archivo.









Toluca, Estado de México, a 12 de febrero de 2024 Oficio No. 233B0301A000000/0787/2024

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica Presente

Me refiero a su oficio número CJ-UIPPE/00196/2024, relacionado con la solicitud de información con número de folio 00007/CJ/IP/2024. Al respecto atentamente informo a Usted lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"I. Solicito el número total de fichas de búsqueda que ha impreso anualmente la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (Cobupem), así como el monto total anual destinado para dichas impresiones, durante el periodo comprendido entre al año 2018 y lo que va a la fecha de esta solicitud del año 2024. 2. Solicito se indiquen todos los recursos de origen federal que haya recibido la Cobupem de 2018 a 2024. Asimismo, solicito se indique si se gastaron todos esos recursos o hubo subejercicios en algunos de ellos. 3. Solicito el desglose por partida presupuestal del presupuesto anual aprobado/asignado, modificado, ejercido y los subejercicios por la Cobupem durante el periodo comprendido entre el año 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del año 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Clave de partida presupuestal (3) Nombre de partida presupuestal (4) Presupuesto aprobado (3) Presupuesto modificado (4) Presupuesto ejercido (5) Subejercicio 4. Solicito se indique el destino final de todos los subejercicios que se hayan generado en la Cobupem de 2018 a 2023, así como la dependencia/instancia responsable de dichos subejercicios, Asimismo, solicito copia simple en su versión pública de todo documento que pruebe dicha transferencia de recursos. 5. Solicito el desglose mensual del presupuesto anual aprobado/asignado, modificado, ejercido y los subejercicios por la Cobupem durante el periodo comprendido entre el mes de abril de 2018 y lo que va, a la fecha de esta solicitud, del mes de enero del 2024. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Mes (3) Presupuesto aprobado (4) Presupuesto modificado (5) Presupuesto ejercido (6) Subejercicio" (Sic).

RESPUESTAS:

1. En relación con el número de fichas de búsqueda que esta Comisión ha impreso anualmente del 2018 a la fecha, y con fundamento en el artículo 12, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (disponible en https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf), el cual dispone:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Se hace del conocimiento de la solicitante que la COBUPEM no cuenta con la información requerida, toda vez que el contabilizar la impresión de fichas de búsqueda no es un dato y/o información que se encuentra obligada a generar de conformidad con la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (disponible en









https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf), la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México (disponible en https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig260.pdf), por el Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (disponible en https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig764.pdf) y/o por cualquier otra disposición jurídica.

Por otro lado, se informa a la peticionaria que los boletines de búsqueda que se emplean para difundir durante las acciones de búsqueda de campo se obtienen a partir del fotocopiado de los mismos, para lo cual se hace uso de las fotocopiadoras asignadas a este órgano. Sin embargo, dado que no se cuenta con la información relacionada con el número de boletines impresos o fotocopiados por esta Comisión, por los motivos y fundamentos expuestos en el párrafo anterior, no se puede determinar el monto anual destinado para tal fin, por lo cual tampoco se cuenta con dicha información.

2. Respecto de los recursos de origen federal que la COBUPEM ha recibido de 2018 a 2024, así como su ejercicio y subejercicio, la información se detalla en la siguiente tabla:

EJERCICIO FISCAL	TIPO DE RECURSO	AUTORIZADO	EJERCIDO	SUBEJERCICIO Y REINTEGROS
2018	SUBSIDIO FEDERAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2019	SUBSIDIO FEDERAL	\$ 2,000,000.00	0.00	\$ 2,000,000.00
2020	SUBSIDIO FEDERAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2021	SUBSIDIO FEDERAL	\$10,000,000.00	0.00	\$10,000,000.00
2022	SUBSIDIO FEDERAL	\$ 18,868,175.00	\$ 16,338,373.00	\$ 2,529,802.00
2023	SUBSIDIO FEDERAL	\$15,000,000.00	\$ 7,796,537.79	\$ 7,203,462.21

3. El desglose solicitado se detalla en las siguientes tablas:

		2018				
		Autorizado	Modificado	Ejercido	Subejercicio	
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00	\$ 18,209,014.54	\$ 8,234,674.82	\$ 9,974,339.72	
CAPÍTULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00	\$ 1,300,643.89	\$ 463,084.88	\$ 837,559.01	
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 3,901,931.68	\$ 128,313.95	\$ 3,773,617.73	
CAPÍTULO 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00	\$ 7,101,287.79	\$ 1,615,381.26	\$ 5,485,906.53	
TOTAL		\$ 0.00	\$ 30,512,877.90	\$ 10,441,454.91	\$ 20,071,422.99	







		2019				
		Autorizado	Modificado	Ejercido	Subejercicio	
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 33,139,663.00	\$ 33,539,663.00	\$ 31,176,148.69	\$ 2,363,514.31	
CAPÍTULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,367,117.00	\$ 1,989,669.63	\$ 726,679.59	\$ 1,262,990.04	
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 16,335,628.00	\$10,492,140.94	\$ 2,855,695.79	\$ 7,636,445.15	
TOTAL		\$ 51,842,408.00	\$ 46,021,473.57	\$ 34,758,524.07	\$ 11,262,949.50	

			2020			
		Aut	torizado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 42	2,956,819.00	\$42,956,819.00	\$31,849,377.24	\$11,107,441.76
CAPÍTULO 2000	MATERIALES SUMINISTROS	Y \$2,	327,446.00	\$3,116,431.64	\$595,608.58	\$ 1,209,196.75
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 16	5,261,528.00	\$21,341,382.82	\$3,433,399.14	\$ 9,373,650.08
TOTAL		\$ 61	,545,793.00	\$ 67,414,633.46	\$35,878,384.96	\$21,690,288.59

		A	2021			
	- 90000	Autorizado	Modificado	Ejercido	Subejercicio	
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$44,635,391.00	\$44,635,391.00	\$31,926,301.39	\$12,709,089.61	
CAPÍTULO 2000	MATERIALES SUMINISTROS	Y \$1,804,797.00	\$1,255,235.36	\$928,005.19	\$ 327,230.17	
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$12,807,049.00	\$11,867,286.39	\$6,588,166.18	\$ 5,279,120.21	
TOTAL	A A A	\$59,247,237.00	\$ 57,757,912.75	\$39,442,472.76	\$ 18,315,439.99	







		2022			
		Autorizado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$44,635,388.00	\$ 44,635,388.00	\$32,029,360.60	\$12,606,027.40
CAPÍTULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,461,141.00	\$ 2,445,849.91	\$1, 404,803.26	\$1,103,744.78
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$17,676,177.00	\$ 13,219,273.06	\$ 8,450,126.39	\$ 4,769,146.66
TOTAL	CEITERALES	\$ 63,772,706.00	\$ 60,310,510.96	\$ 41,884,290.25	\$ 18,426,220.7

		2023			
		Autorizado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$47,459,901.00	\$47,459,901.00	\$33,964,874.62	\$13,495,026.38
CAPÍTULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,025,205.00	\$3,975,643.99	\$1770,273.97	\$2,205,370.02
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$15,619,225.00	\$10,243,399.66	\$ 7,361,206.94	\$2,882,192.72
TOTAL	OLIVELO .	\$ 67,104,331.00	\$ 61,678,944.65	\$ 43,096,355.53	\$ 18,582,589.12

			2	2024	
		Autorizado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 50,022,737.00			
CAPÍTULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3, 622,684.00			
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 14,113,843.00			
TOTAL		\$ 67,759,264.00			

^{4.} Con base en el Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México y el Manual General de Organización de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, este órgano no es competente para realizar la transferencia de los recursos no ejercidos (subejercicios) y/o para conocer el destino final de los mismos. Inclusive los recursos financieros no se administran por esta Comisión en una cuenta bancaria y dichos recursos aparecen como disponibles en el Sistema de Planeación y Presupuesto. Por lo que se hace del conocimiento de la solicitante que la COBUPEM no cuenta con la información requerida.

5. En cuanto al desglose solicitado se hace la aclaración que, para obtener los datos de presupuesto aprobado, modificado, ejercido y subejercicio, es necesario realizar un análisis anual, no mensual, ya que el cierre del





Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ejercicio fiscal de que se trate se realiza en el año fiscal siguiente, por ese motivo tampoco se puede contar con el dato del año fiscal en curso. Expuesto lo anterior, la información solicitada se detalla en la siguiente tabla:

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Ejercido	Subejercicio
2018	\$ 0.00	\$ 30,512,877.90	\$ 10,441,454.91	\$ 20,071,422.99
2019	\$ 51,842,408.00	\$ 476,021.473.57	\$ 34,758,524.07	\$11,262,949.50
2020	\$ 61,545,793.00	\$ 57,568,665.06	\$ 35,878,384.96	\$ 21,690,280.10
2021	\$ 59,247,237.00	\$ 57,755,912.75	\$ 39,442,472.76	\$ 18,315,439.99
2022	\$ 63,772,706.00	\$ 60,310,510.96	\$ 41,884,290.25	\$ 18,426,220.71
2023	\$ 67,104,331.00	\$ 61,678,944.65	\$ 43,096,355.53	\$ 18,582,589,12
2024	\$ 67,759,264.00	The second secon	1 10/02/04/04	\$ 10,002,000.12

NOTA: Respecto al presupuesto modificado aún no se han generado las adecuaciones presupuestales. Que refleje el mismo, con relación al presupuesto ejercido también está por cerrarse financieramente el mes de enero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Drd. en D. María Sol Berenice Salgado Ambros

Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de México